



# Resolución Ministerial

Lima, 12 de MARZO del 2025

**Visto**, el expediente N° DVMPAS20250000114, que contiene el Memorandum N° D000226-2025-DVMPAS-MINSA, emitido por el Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Director/a de Hospital II (CAP - P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital José Agurto Tello de Chosica del Ministerio de Salud, está clasificado como Directivo Superior, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional vigente del referido Hospital;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 785-2024-MINSA, de fecha 09 de noviembre de 2024, se designó temporalmente al señor YOFRE WILLIAMS SOTOMAYOR AGÜERO, en el cargo de Director de Hospital II (CAP - P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital José Agurto Tello de Chosica del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado hospital;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la acción de personal señalada en el considerando precedente, y designar temporalmente al señor EDGAR ENRIQUE DELGADO BOLIVIA, en el cargo de Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital José Agurto Tello de Chosica del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto de la citada entidad;

Que, mediante el Informe N° D000350-2025-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto a las precitadas acciones de personal;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; y el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias y;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación temporal del señor **YOFRE WILLIAMS SOTOMAYOR AGÜERO**, en el cargo de Director de Hospital II (CAP - P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital José Agurto Tello de Chosica del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor **EDGAR ENRIQUE DELGADO BOLIVIA**, en el cargo de Director de Hospital II (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital José Agurto Tello de Chosica del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado hospital.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Salud ([www.gob.pe/minsa](http://www.gob.pe/minsa)).

Regístrese y comuníquese.



**CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ**  
Ministro de Salud

